



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 80/16
Publicación Especial
Decreto Acuerdo Nº 1450/16
Estructura Orgánica Funcional del D.E.M
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretario de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

DR. CARLOS GABRIEL ROMERO
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS
Secretario de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 16/12/2016

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca.*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

23 NOV 2016

DECRETO ACUERDO N°

1450

VISTO:

La Estructura Orgánica Funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de oportunidad, merito y conveniencia es necesario modificar la Estructura Orgánica Funcional de las siguientes áreas: Intendencia Municipal y Secretaría de Gobierno;

Que, la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71º Apartado Decimo y 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la Estructura y Organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a Secretaria;

Que, la meta de las reformas que se introducen es para lograr un Municipio que atienda de modo más eficaz la prestación de los Servicios públicos que están a su cargo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

TITULO I: INTENDENCIA MUNICIPAL

ARTICULO 1º).- CREASE la DIRECCION DE ASESORAMIENTO GENERAL, como área dependiente de Intendencia Municipal, conforme surge del **Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Intendencia Municipal"** que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º).- SUSTITUYASE el Anexo I de la "Estructura Orgánica de Intendencia Municipal", aprobada por Decreto N°206/16, por el **Anexo I** del presente Decreto.-



1450



23 NOV 2016

Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca

TITULO II: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

ARTICULO 3°).- SUPRIMANSE las Administraciones de: Centros Vecinales y Sedes de Participación Vecinal (Se.Pa.Ve.), dependiente de la Dirección General de Participación Ciudadana, área Secretaria de Gobierno, conforme surge del Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Gobierno" que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 4°).- CREASE LA DIRECCION DE CENTROS VECINALES, SEDES DE PARTICIPACION VECINAL (Se.Pa.Ve.) y ENTIDADES CIVILES, dependiente de la Dirección General de Participación Ciudadana, área Secretaria de Gobierno, conforme surge del Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Gobierno" que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 5°).- SUSTITUYASE el Anexo I de la "Estructura Orgánica de la Secretaria de Gobierno", aprobada por Decreto Nº1120/16, por el Anexo II del presente Decreto.-

ARTICULO 6°).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:
C.V.B

FGO. Lic. RAUL A. JULI
Intendente Municipal
DR. SEBASTIAN MARTEL
Secretario de Gobierno
DR. SILVIO MANTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana
C.F.N.SUSANA BEATRIZ PERALTA MELINA
Secretaria de Hacienda
ING. EDUARDO RIEDERLE
Secretario Obras Públicas
ING. JUAN CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos
DRA. GONCALUPE TOLOEA
Secretaria de Salud y Bienestar Social
PSCF. CLAUDIA SOLOMO
Secretaria de EDUCACION
ARQ. LOUIS MAORICIN
Secretario de Cultura y Deportes
C.F.N.ALEJO G. SARQUIS
Secretario de Planeamiento y Modernización
DR. CARLOS GABRIEL ROMERO
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo
SRA. MARIA FIA CARNAL
Secretaria de Comunicación

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MERCE DEL V. PEREA
EFE DE D.FTO. MESA DE DE. y SS
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

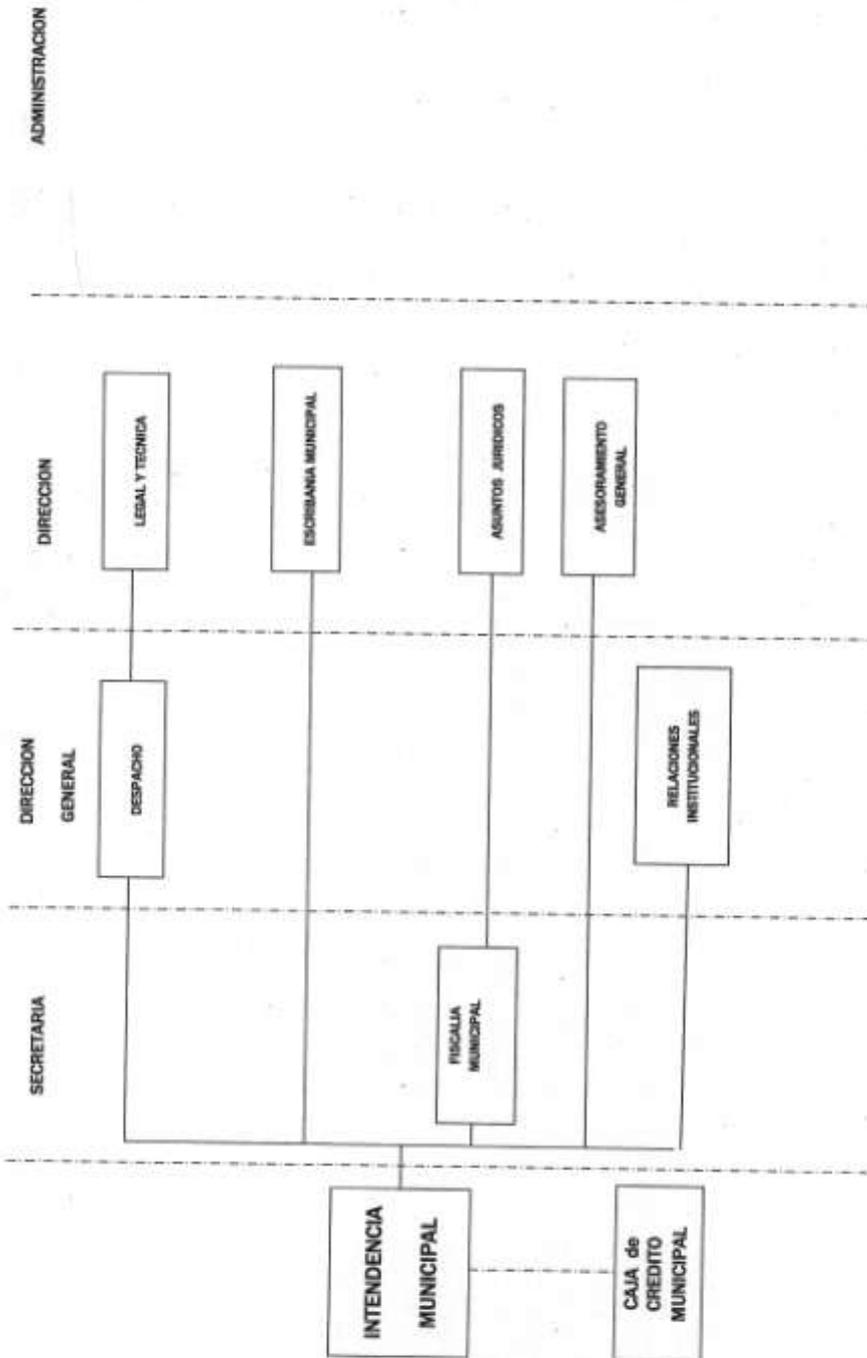
COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



1450

ANEXO I

23 NOV 2016





1450

ANEXO II

23 NOV 2016

